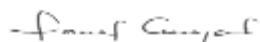


INFORME SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que mediante auto de marzo 15 de 2021 se ordenó su remisión al Juzgado Diecinueve laboral del Circuito de Cali. Se encuentra pendiente realizar la audiencia del artículo 88 del CPTSS, sírvase proveer. Santiago de Cali, 14 de mayo de 2021. La Secretaria,



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Orlando Duran Alvarez vs. Viviana Milena Gallego Vásquez, propietaria del establecimiento de comercio La Guaca. Rad. 2018-00296-00.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 746

Santiago de Cali, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el expediente, se observa que mediante auto 372 del 15 de marzo pasado, en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo No.CSJVAAA21-20 del Consejo Seccional de la Judicatura, se ordenó remitir este expediente al Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito de Cali, para continuar su trámite, sin embargo, teniendo en cuenta que dicho Acuerdo establece que en los procesos a enviar no se puede haber realizado la audiencia del artículo 77 del CPTSS y en este asunto la misma ya se efectuó, se dejará sin efecto la decisión tomada en el auto en comento y continuando con el trámite que corresponde, se fijará nueva fecha y hora para realizar la audiencia del artículo 80 del CPTSS. En mérito de lo anterior el Juzgado

DISPONE

1.-Dejar sin efecto el auto 372 del 15 de marzo de 2021.

2.-Señalar el día **29 de agosto de 2021 a las 9:00 am** para efectuar la audiencia de trámite y fallo, la que se realizará virtualmente vía MICROSOFT TEAMS, plataforma elegida por el Juzgado y puesta a disposición por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ.

3.-Se requiere a las partes y sus apoderados, presten la colaboración necesaria para el cabal desarrollo de la audiencia y se ajusten al protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales, allegando oportunamente sus correos electrónicos y números de contacto al correo j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co. Oportunamente se les enviará a través del correo aportado o que obre en el expediente, el link de acceso a la diligencia y vínculo para consultar el expediente.

(Jlco)

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63b82520247253ff50006e85a297fabaa83fd68d85462e19354479599dae1b58

Documento generado en 14/05/2021 11:52:51 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**